

Capítulo V

De los Padres de Familia

Trato digno y respeto a la comunidad escolar

Con el propósito de preservar un ambiente de respeto, colaboración y sana convivencia, todos los integrantes de la comunidad educativa, incluidos los padres de familia, tutores y visitantes, deberán conducirse con respeto hacia el personal docente, directivo, administrativo, de apoyo e intendencia del Instituto.

No se permitirán conductas que constituyan agresiones verbales, amenazas, intimidaciones, hostigamiento, faltas de respeto, expresiones ofensivas, discriminación, acoso, violencia física o cualquier otra conducta que atente contra la dignidad, integridad o seguridad de los colaboradores del Instituto, ya sea de manera presencial, telefónica, por escrito o mediante cualquier medio de comunicación electrónico o redes sociales.

Cuando se presente alguna inconformidad relacionada con el servicio educativo, los padres de familia o tutores deberán hacer uso de los canales institucionales establecidos, privilegiando siempre el diálogo respetuoso y la búsqueda de soluciones en beneficio del alumno.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Cualquier caso no contemplado en el presente Reglamento, será tratado en forma particular con los Consejos institucionales del IABPV, tomando las acciones que se deriven de dichos casos con apego a la ley o leyes correspondientes.

SEGUNDO. El presente reglamento entrará en vigor desde el primer día de inicio del ciclo escolar o bien un día después de que el alumno sea matriculado. Así lo resolvió la Dirección General **del Instituto de las Américas Bilingüe Plantel Vallarta. S.C.®**

Puerto Vallarta, Jalisco a 7 de julio del 2026.

CONSEJO DIRECTIVO

Lic. Hilda Verónica Martínez Villanueva.
Lic. Pablo Sánchez Martínez
Ing. Luis David Sánchez Martínez

CONSEJO ACADÉMICO

Lic. Nadia Corina Cruz Ortiz Ramos
Dirección Preescolar
Lic. Adriana Pérez Córdoba
Dirección Primaria